

Radicado: 2020-125

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1028

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de junio de dos mil veintidós

Dentro de este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **MARTHA GALLEGO MUÑOZ**, actuando a través de apoderada judicial, en contra de **JAIME TORO FLOREZ**, se agrega oficio proveniente del Juzgado Sexto de Familia, en el que informa sobre el acuerdo al que llegaron las partes dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal tramitado en ese despacho judicial, en el cual se indicó que el valor de \$58.141.941,5, sería abonado a este trámite.

Se requiere a la parte actora para que adecúe la liquidación del crédito conforme la información allegada.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z